

105

cient

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*



**AUDITOR GENERAL
PRESIDENTE**

DRA. SANDRA BONARI

AUDITORES GENERALES

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

**COMISION DE SUPERVISION
AREA DE CONTROL N° 4**

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta


Dra. PATRICIA O'QUINN
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

CODIGO DE PROYECTO: 04- 10 A.G.P.S.

OBJETO: Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas – Rubro “Insumo y Seguros de Vida” – Gtos. Bancarios en Cta. Especial N° 8050590-5”

DURACIÓN: 15/03/05 al 30/03/05

ENTE AUDITADO: Administración Fondo Especial del Tabaco – Salta

EXPEDIENTES AUDITADOS: N° 26-220/02; N° 26-316/03 y N° 26-335/03

PERÍODOS AUDITADOS: 1° Trimestre de 2.002; 1° y 2° Trimestres de 2.003.-

EQUIPO DESIGNADO C.P.N. Mariano G. P. Porrati


FIDUCIARIA ULLMAN
SECRETARÍA LEGAL,
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista”



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

INDICE

I. OBJETO	Pág. 4
II. ALCANCE DEL EXAMEN	Pág. 5
III. ACLARACIONES PREVIAS	Pág. 7
IV. DICTAMEN	Pág. 7
FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 8
LUGAR Y FECHA	Pág. 8


Dra. PATRICIA O'DONNELL
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco – Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por Notas de fechas: 15/08/02; 21/07/03 y 09/09/03, e ingresadas el: 11/03/03; 23/07/03 y 11/09/03 respectivamente, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de las rendiciones de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificadas en el Apartado I, contempladas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control – Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera de las rendiciones de cuentas que se tramitan mediante los siguientes Expedientes:

- N° 26-220/02, correspondiente al primer trimestre del año 2.002, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Insumos y Seguros de Vida por \$ 15,00 (Pesos Quince



Auditoría General de la Provincia de Salta

con 00/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050590-5;

- N° 26-316/03, correspondiente al primer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Insumos y Seguro de Vida por \$ 27,00 (Pesos Veintisiete con 00/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050590-5;
- N° 26-335/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Insumos y Seguro de Vida por \$ 483,33 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres con 33/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050590-5.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en los expedientes de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

Patricia O'Connor
BENEFICIARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA



Auditoría General de la Provincia de Salta

- ✓ Planilla de cargos y descargos que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Planilla de relación de comprobantes que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ No se pudo controlar el registro en Libro Banco, ya que el F.E.T. no lleva dicho Libro Banco de la cuenta cte. especial N° 8050590-5 (según lo informado por la Administración del F.E.T.)
- ✓ Extractos Bancarios por los periodos que se indican para cada Expte.:
 - Expte. N° 26-220/02: Enero, Febrero y Marzo de 2.002;
 - Expte. N° 26-316/03: Enero, Febrero y Marzo de 2.003;
 - Expte. N° 26-335/03: Abril, Mayo y Junio de 2.003.

Dr. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TECNICO INSTITUCIONAL
admisión de la Provincia

2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29- 30 y 31) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.
- ✓ Resolución N° 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.
- ✓ Resolución N° 103 (Art. 3°) del 15/09/95, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.

II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular N° 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.

III. ACLARACIONES PREVIAS

El Rubro: "Insumos y Seguro de vida" se trata de un Fondo Rotatorio, aprobado por Resoluciones de la S.A.G.P.yA. N°s 298/95, 950/97, 1063/01 y 385/02 (en el caso de insumos) y N° 89/99 (en el caso de seguro de vida personal rural), el cual es depositado en la cuenta corriente N° 8050590/5 del Banco Macro, cuya titularidad corresponde a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, quien a su vez transfiere dichos fondos a la Cámara del Tabaco de Salta, organismo responsable de dichos fondos y esta designa como organismo ejecutor a la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, con el objetivo de que los productores puedan financiar la compra de los insumos necesarios para la producción de tabaco, para el caso del financiamiento de insumos. En el seguro de vida, beneficio con el que cuentan todos los productores tabacaleros, el organismo ejecutor es la Cámara del Tabaco de Salta.

Luego, en las rendiciones de cuentas objeto de esta auditoría, se rinden los débitos practicados por el Banco Macro en concepto de comisiones por mantenimiento de la citada cuenta y por impuestos, mientras los fondos permanecen en esta cuenta corriente.

IV. DICTAMEN

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, las Rendiciones de Cuentas examinadas, que se tramitan mediante los expedientes que se detallan a continuación, presentan razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental:

7

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista

SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

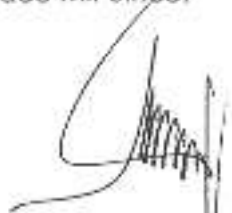
- N° 26-220/02, correspondiente al primer trimestre del año 2.002, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Insumos y Seguro de Vida por \$ 15,00 (Pesos Quince con 00/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050590-5;
- N° 26-316/03, correspondiente al primer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Insumos y Seguro de Vida por \$ 27,00 (Pesos Veintisiete con 00/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050590-5;
- N° 26-335/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Insumos y Seguro de Vida por \$ 483,33 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres con 33/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050590-5;

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 30 de Marzo del año 2.005.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cinco.


C.P.N. MIGUEL ANGEL XOCHIT
Auditor General de la Provincia de Salta
SALTA


C.P.N. SERGIO GASTON WOK
Auditor General de la Provincia de Salta
SALTA


Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA ANUAL DE LA PROVINCIA


Dra. SANDRA BORARI
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

8

*CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista.*